

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PÚBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 1 de 16

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IMC-025-2026_1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Alcalde de Municipio de Timbío, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE DOS (2) MENORES DE EDAD ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA No. 13 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026, DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE TIMBÍO CAUCA”.

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Producto</u>	<u>Nombre</u>
00000002	00001502	00111502	78111502	Viajes en aviones comerciales
00000004	00001804	00111804	78111804	Servicios de taxi
00000001	00001501	00111501	90111501	Hoteles
00000001	00001501	00101501	90101501	Restaurantes
00000003	00001603	00101603	90101603	Servicios de cáterin

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PÚBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 2 de 16

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas son las mencionadas en el numeral 2.2 del estudio previo.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor del municipio de Timbío Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Garantizar el transporte seguro y digno de los menores.
3. Proveer alimentación adecuada y hospedaje transitorio durante el desplazamiento, si se requiere.
4. Coordinar con la Comisaría de Familia y la Alcaldía Municipal, el acompañamiento institucional.
5. Asegurar condiciones de seguridad, bienestar y protección integral durante todo el trayecto.
6. Presentar plan logístico detallado antes de la ejecución.
7. Cumplir con las normas de transporte especial y protección de menores vigentes en Colombia.
8. Los vehículos a utilizar para el transporte de las personas deberán estar afiliados a empresas habilitadas y legalmente constituidas para el transporte público de pasajeros, con SOAT

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 3 de 16

Vigente, tarjeta de operación, revisión técnico - mecánica y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

9. Mantener los precios ofertados.
10. Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Timbío en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta técnica y económica.
11. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y Ejecución.
12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar los servicios efectivamente prestados.
2. Ejercer la supervisión del presente contrato.

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Municipio de Timbío-Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA.

5. PLAZO

El plazo previsto para este contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en el SECOP II.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Timbío-Cauca.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$2.196.000)**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 590 DEL 06 de agosto de 2026.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 4 de 16

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivadas de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante una única acta de cobro, de conformidad con las actividades efectivamente realizadas, previo recibo de satisfacción por el supervisor al terminar la entrega de todo lo descrito, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala que el cronograma del presente proceso de selección será el estructurado en la plataforma SECOP II, y será determinado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.

10.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA convoca a las MIPYME's nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 5 de 16

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO- CAUCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II, y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>, y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es: contratacion@timbio-cauca.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

11.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 6 de 16

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 CAPACIDAD JURIDICA

12.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, deberán acreditar que han desarrollado su actividad comercial durante un periodo no inferior a cinco años y en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se pueda evidenciar que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que han desarrollado su actividad comercial durante un periodo no inferior a cinco años y que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

12.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 7 de 16

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.
- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**
- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

12.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (**MÁXIMO DOS CONTRATOS**) en los que se pueda evidenciar la prestación del servicio de transporte, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2026.

Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE TIMBIO-CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

13. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 8 de 16

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO MÁS BAJO (sumatoria de precios unitarios), sin exceder los siguientes precios son pena de rechazo:**

VER ANEXO 01 ESTUDIO DE MERCADO

Sí solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 9 de 16

si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

15. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato, y en virtud de tener un buen manejo de riesgo, el conveniente deberá constituir a favor del municipio, con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única, que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas, en virtud del contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

17. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO- CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 10 de 16

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PÚBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 11 de 16

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA
 Edificio de la Alcaldía Municipal.
 Timbío Cauca.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N° IMC – XXX - 2026

El suscrito (a) _____, obrando en mi calidad de _____, con domicilio en _____, someto a consideración del MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA la propuesta para el siguiente objeto: _____.

Así mismo, declaro en nombre propio o de quien represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el proceso de selección, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico.
- Que he estudiado los términos de la invitación pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentre inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Tarjeta Profesional N°: _____ (en caso que aplique)
 Dirección _____
 Ciudad _____
 Teléfonos: _____

FIRMA Y SELLO (Es obligatoria la presentación de este formulario).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PÚBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 12 de 16

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **IMC-XXX-2026**

Señores:

MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA
 Edificio de la Alcaldía Municipal.
 Timbío Cauca.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N° IMC – XXX - 2026

El suscrito (a) _____, obrando en mi calidad de _____, con domicilio en _____, presento al MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA la propuesta económica para el siguiente objeto:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE DOS (2) MENORES DE EDAD ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA No. 13 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026, DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA”.

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE DOS (2) MENORES DE EDAD ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA No. 13 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026, DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA”.					
1. TRANSPORTE TERRESTRE					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNI	VR TOTAL
1.1	TRANSPORTE DE IDA DESDE TIMBÍO CAUCA HASTA EL AEROPUERTO DE CALI, EN VEHÍCULO SE SERVICIO PUBLICO ESPECIAL, AFILIADOS A EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.	UNIDAD	1		
1.2	TRANSPORTE AÉREO DE IDA, DESDE LA CIUDAD DE CALI - VALLE, HASTA LA CIUDAD DE RIOHACHA - GUAJIRA - INCLUYE EQUIPAJE EN BODEGA FACTURADO HASTA DE 23 KG Y EQUIPAJE DE MANO EN CABINA HASTA 10 Kg Y UN ARTÍCULO PERSONAL EN CABINA.	UNIDAD	2		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		Página: 13 de 16

1.3	TRANSPORTE DE IDA DESDE EL AEROPUERTO HASTA EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE RIOHACHA - GUAJIRA, EN VEHÍCULO DE SERVICIO PUBLICO INDIVIDUAL, AFILIADOS A EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.	UNIDAD	1		
1.4	TRANSPORTE DE IDA DESDE RIOHACHA - GUAJIRA HASTA EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - GUAJIRA, EN VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO ESPECIAL, AFILIADOS A EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.	UNIDAD	2		
SUBTOTAL TRANSPORTE					
2. ALIMENTACIÓN					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
2.1	DESAYUNOS, CONTIENE: CAFE O CHOCOLATE, ACOMPAÑADO CON PROTEÍNA, ARROZ, PAN O AREPA	UNIDAD	4		
2.2	REFRIGERIO MEDIA MAÑANA, REFRIGERIOS, INCLUYE PASTEL DE POLLO O HAWAIANO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE EN VASO DESECHABLE DE 7 ONZ (CAFÉ, CHOCOLATE O AGUA DE PANELA) O BEBIDA FRIA EN ENVASE ASÉPTICO DE CARTÓN O ENVASE DE CARTÓN TIPO TETRA BRIK®. (EMPAQUE MULTICAPA CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO) DE 250 ML.	UNIDAD	2		
2.3	ALMUERZOS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO	UNIDAD	2		
2.4	REFRIGERIO MEDIA TARDE, INCLUYE PASTEL DE POLLO O HAWAIANO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE EN VASO DESECHABLE DE 7 ONZ (CAFÉ, CHOCOLATE O AGUA DE PANELA) O BEBIDA FRIA EN ENVASE ASÉPTICO DE CARTÓN O ENVASE DE CARTÓN TIPO TETRA BRIK®. (EMPAQUE MULTICAPA CARTÓN, POLIETILENO Y ALUMINIO) DE 250 ML.	UNIDAD	2		
2.5	CENAS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO.	UNIDAD	2		
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN					

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 14 de 16

3. HOSPEDAJE					
ITM	DETALLE	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
2.1	HOSPEDAJE TRANSITORIO EN CASO DE CONEXIONES O RETRASOS	UNIDAD	2		
SUBTOTAL HOSPEDAJE					
VALOR TOTAL					

Firma: _____

Proponente: _____.

C.C N° _____.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PÚBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 15 de 16

ANEXO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores:

MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA

Edificio de la Alcaldía Municipal.

Timbío Cauca.

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 16 de 16

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]